

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 2.934/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones

Expediente	Nombre	DNI/NIF/NIE	Localidad	Acto
16/2014	De la Mata Pérez, José	30503911T	Córdoba	Incoación
19/2014	Benítez Jiménez, Antonio Manuel	44959610S	Mairena del Alcor	Resolución sin alegaciones
14/2014	Sillero Zamorano, Juan Manuel	45744593P	Montalbán de Córdoba	Incoación
38/2014	Rodri Mar Sdad. Civil	J41268491	Écija	Actuaciones previas
49/2014	Muñoz Álvarez, Andrés	30793235F	Santaella	Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, en el Negociado de Multas de la Jefatura de Policía Local de Santaella (Córdoba), sito en calle Blas Infante, nú-

mero 2, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento Sancionador de Tráfico.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

mero 2, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Santaella, a 28 de abril de 2014. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.